



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ica, 06 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por FERREYRA
GONZALES Jesus Salvador FAU
20159981216 soft
(E)Presidente De La Csj De Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 14:42:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001822-2022-P-CSJIC-PJ

VISTO: El Oficio N° 000976-2022-GAD-CSJIC-PJ remitido por la Gerente (e) de la Administración Distrital, que contiene como anexo el Informe 000067-2022-USJ-GAD-CSJIC-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ de fecha veinte de junio del año dos mil doce, se constituyó en Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2013.

Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) , artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1 y 3), artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 2014-2012-CE-PJ.

Segundo.- Que, compete al Presidente de la Corte Superior como máxima autoridad, dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y/o administrativos que lo conforman, y procura una continua mejora del servicio de justicia, acorde a la política implementada por la Presidencia del Poder Judicial.

Que, lo señalado se condice con lo preceptuado por el primer párrafo del artículo 138° de nuestra constitución, el cual concede al Poder Judicial la potestad de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la constitución y a las leyes.

Tercero.- Que mediante el documento del visto de la Gerente (e) de la Administración Distrital en atención al el Informe 000067-2022-USJ-GAD-CSJIC-PJ de la Abog. Marilú Andía Machahuay, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Unidad Ejecutora, pone a conocimiento de esta Presidencia, que al haber realizado las coordinaciones con la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, ha puesto a disposición el aplicativo para implementar la Mesa de Partes Electrónica Administrativa, ello con la finalidad de que los usuarios puedan ingresar sus documentos administrativos a nivel nacional. De igual manera, la Jefa de la USJ de esta Corte Superior de Justicia, señala que ya se ha ejecutado la capacitación del uso del aplicativo "Mesa de Partes Electrónica Administrativa" al personal administrativo de esta entidad, indicando además que el aplicativo es para la tramitación de documentos administrativos, más NO jurisdiccional, entre otros aspectos allí señalados; motivo por el cual solicita a este despacho de Presidencia, autorizar la implementación del sistema de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

la Mesa de Partes Electrónica Administrativa, a partir del día 01/12/2022, debiendo designar como responsable titular a la servidora Mariela Antonia Wilson Pérez, Secretaria Administrativa adscrita a la Presidencia de esta Unidad Ejecutora y como responsable suplente a la servidora Luisa Katherine Mendoza Alvites, ésta última asumirá la atención de la Mesa de Partes Electrónica Administrativa en caso que la responsable titular solicite licencia, permiso, vacaciones, etc. Precizando que al implementar el aplicativo antes citado para el uso de ingreso de documentos administrativos en esta Corte Superior de Justicia, resulta necesario deshabilitar el correo presidencia_csjica@pj.gob.pe que solo recepcionará documentos hasta el 30/11/2022.

Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR en vía de regularización LA IMPLEMENTACIÓN de la “Mesa de Partes Electrónica Administrativa” de la Corte Superior de Justicia de Ica, a partir del 01 de Diciembre del 2022.

Artículo Segundo.- DESIGNAR como responsable titular de la Mesa de Partes Electrónica Administrativa, a la servidora **Mariela Antonia Wilson Pérez**, Secretaria Administrativa de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia y como responsable suplente a la servidora **Luisa Katherine Mendoza Alvites**, quien asumirá la atención de la mesa de partes electrónica administrativa en caso que la responsable titular solicite licencia, permiso o haga uso de su periodo vacacional.

Artículo Tercero.- DESHABILITAR el correo: presidencia_csjica@pj.gob.pe, para la recepción de documentos dirigidos a la Presidencia y a la Gerencia de Administración Distrital con sus respectivas áreas.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el Coordinador de Informática, garantice el correcto funcionamiento de la Mesa de Partes Electrónica Administrativa de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Cuarto.- DELEGAR a la Oficina de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente resolución administrativa a través de los diferentes medios de comunicación de esta Corte Superior de Justicia.

Artículo Sexto.- COMUNICAR la presente Resolución Administrativa a la Jefatura de la ODECMA – Ica, Gerencia de Administración Distrital, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen, magistrados, personal Jurisdiccional y Administrativo de esta Corte Superior. **Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.-**

Documento firmado digitalmente

JESUS SALVADOR FERREYRA GONZALES

(E)Presidente de la CSJ de Ica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica

